

á los tres proprio que viniéron de abiso de Sta
Sienna, y que en quanto á los cientos y ochenta
ta reales que por ultima partida de las precatorias
cuentas se pone dho Pallares por su trabajo
la contempla muy arreglada y equitativa, pues
con mucho mayor no se le pagava el d'el, bi
gilancia y esmero que tubo en su asistencia
Personal en dichas tres ocasiones: Fue el
lo que puede decir y la verdad en cargo de
Juramento dho, que es de hecho de treinta y
quatro años poco mas ó menos y lo firmo con
su Sñor. don fee =

Aubina

Pasqual de Campos

Ante mi.

San Co Paulas
Magor

Companes.

En la Ciudad de Lincea en dho dia mes y año referido comparecio ante mi Tres Pallares vecinos de esta Ciudad y dixo que para la Informacion q. tenia ofrecida y le estava admitida no presentava por ahora mas Testigos que los ya examinados, pero si presentava executar lo siempre y quando le combiniere y fuera necesario: Y p. que con esto pongo p. Dilig. que firmé con el dho dho don fee =

Josef Pallares

